

UNEL/DGNEL/058/2022

Ciudad de México a 11 de marzo de 2022.

Asunto: Respuesta a Exhorto del Congreso de la Ciudad de México.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**P R E S E N T E.**

Donceles esq. Allende S/N, Col. Centro Histórico  
Ciudad de México.



En atención a su oficio MDSPOPA/CSP/1031/2022 con fecha de 03 de marzo de 2022, mediante el cual hace del conocimiento de esta Auditoría Superior de la Federación, un exhorto del Congreso de la Ciudad de México derivado de un Punto de Acuerdo tomado por ese órgano legislativo, con esa misma fecha, con fundamento en los artículos 20, fracción XVIII y 52 Bis, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y, tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 74, fracciones II y VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, fracciones I, III y IV, 6, 7, 13, 14, 89, fracciones I y X, 102, y demás aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, mismos que disponen que esta Auditoría Superior es el "el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión" y, que, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, es facultad de dicha Cámara, coordinar y evaluar el desempeño de sus funciones, tenemos a bien informarle que el exhorto y Punto de Acuerdo serán tomados en cuenta por las áreas competentes, para los efectos jurídicos a los que haya lugar, con la finalidad de que se contribuya a fortalecer la coordinación con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación ("Comisión"), así como para apuntalar la consolidación, alcance, cobertura e impacto de la función de fiscalización superior.

En esta tesitura, no se omite mencionar que derivado de la reforma al Reglamento Interior de esta Auditoría Superior, publicado con fecha de 25 de agosto de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, se crearon tanto la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo, como la Dirección General del mismo nombre, adscrita a la anterior, con funciones expresas para "Coadyuvar, en colaboración con las áreas competentes, en la coordinación para la atención de los requerimientos de información y opinión solicitados por las Cámaras del Congreso de la Unión" y, "Llevar las relaciones de la Auditoría Superior de la Federación con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así como las de coordinación, en su caso, con las demás Comisiones de la Cámara en las que se aborden temas de interés para la Auditoría Superior de la Federación", con motivo de fortalecer la coordinación con la Comisión, así como brindar una atención más puntual y oportuna a las solicitudes de las Cámaras del Congreso de la Unión y de los demás órganos administrativos y legislativos, con motivo de fortalecer la labor institucional dentro del marco jurídico aplicable.

Sin otro particular, remito un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO ESCANDÓN MUÑOZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ENLACE LEGISLATIVO**

Turno: 1201

C.c.p. Dr. Jaime Bolaños Cacho Guzmán. Titular de la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo de la ASF.  
Ing. José Manuel López Jiménez., Secretario Técnico de la Unidad Técnica de la ASF.